



*Junta Nacional Electoral Distrito Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USO OFICIAL

**ACTA N° 4:** En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sede de la Secretaría Electoral del Distrito los señores miembros de la Junta Electoral Nacional, Dr. Federico H. Calvete, Dr. Juan Arturo Soria y Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, actuando la Secretaria Electoral Nacional Dra. María Paula Bassanetti y el Prosecretario Electoral Nacional Dr. Andrés A. Bertiller.-

Que, abierto el acto por el señor Presidente, Dr. Federico H. Calvete, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 22 de octubre de 2023 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional), en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto PEN n° 237/23, en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur Distrito Nacional, Diputados Nacionales y, Parlamentarios del Mercosur Distrito Regional.-

**PRIMERO:** Que, se constituyeron 514 mesas, incluyendo las mesas correspondientes a las personas privadas de libertad y a los electores argentinos residentes en el exterior de este Distrito y, sobre un total de 148.870 electores, han emitido su voto 110.411, lo que representa el 74.17% de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

**SEGUNDO:** Que, en el plazo establecido en los arts. 110 y 111 del Código Electoral Nacional, no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

**TERCERO:** Que, no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional y, conforme lo establecido en el art. 122 del código referido, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para cubrir los cargos de Diputados Nacionales por el Distrito Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico

Sur, y efectuar las comunicaciones previstas en los arts. 120 y 120 bis del Código Electoral Nacional.

**CUARTO:** Que, del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

**CARGOS NACIONALES:**

**Presidente y Vicepresidente de la Nación.**

Total de votos emitidos: 110401

Votos afirmativos: 107038

Votos en blanco: 1539

Votos recurridos declarados válidos: 70

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 1824

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

<b>Partido Político o Alianza</b>	<b>Votos</b>
132 - Juntos por el Cambio	16043
133 - Hacemos por Nuestro País	9767
134 - Unión por la Patria	40889
135 - La Libertad Avanza	36202
136 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	4137

**Parlamentarios del Mercosur por Distrito Nacional.**

Total de votos emitidos: 110401

Votos afirmativos: 96877

Votos en blanco: 11836

Votos recurridos declarados válidos: 66

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 1688

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

  
*Junta Nacional Electoral Distrito Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Partido Político o Alianza	Votos
132 - Juntos por el Cambio	14901
133 - Hacemos por Nuestro País	8248
134 - Unión por la Patria	36883
135- La Libertad Avanza	32607
136 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	4238

**Diputados Nacionales**

Total de votos emitidos: 110390

Votos afirmativos: 100239

Votos en blanco: 7158

Votos recurridos declarados válidos: 184

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 2993

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
167 - Somos Fueguinos	9935
212 - Republicanos Unidos	30534
501 - Unión por la Patria	34206
502 - Juntos por el Cambio Tierra del Fuego	13254
503 - Hacemos por Nuestro País	7908
504 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	4402

**Parlamentarios del Mercosur por Distrito Regional**

Total de votos emitidos: 110390

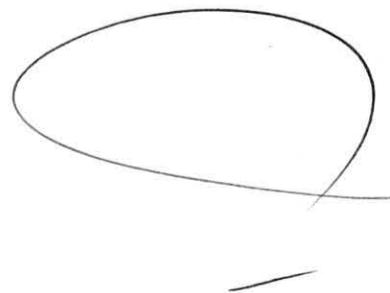
Votos afirmativos: 92429

Votos en blanco: 16273

Votos recurridos declarados válidos: 67

Votos impugnados declarados válidos: 0

USO OFICIAL



Votos nulos: 1688

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
212 - Republicanos Unidos	30993
501 - Unión por la Patria	34678
502 - Juntos por el Cambio Tierra del Fuego	13831
503 - Hacemos por Nuestro País	8302
504 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	4625

**QUINTO:** Que, por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y, 160 y cctes. del Código Electoral Nacional, la listas que no participan en la asignación de cargos a DIPUTADOS NACIONALES, por no haber logrado el mínimo de 4466 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito, es la siguiente: “Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad”.

Que, el total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo, es dividido por uno, por dos y por tres, lo que representa el total de cargos a cubrir para este Distrito, ordenándose luego de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. 161, inc. “a” y “b” del CEN).

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar 2 cargos a la lista oficializada por la alianza electoral “Unión por la Patria” y 1 a la lista oficializada por la agrupación política “Republicanos Unidos” (cf. art. 161 inc. “d” del CEN).

Ahora bien, de conformidad con las listas oportunamente oficializadas, han resultado electos por la lista 501, alianza electoral “Unión por la Patria” los ciudadanos **Andrea Graciela Freites** (DNI n° 25.632.568) y **Jorge Neri Araujo Hernández** (DNI n° 22.956.148) y, por la lista n° 212, agrupación política “Republicanos Unidos” el ciudadano **Jorge Santiago Pauli** (DNI n° 33.084.202).-



*Junta Nacional Electoral Distrito Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

En mérito de lo expuesto, la Honorable Junta Electoral Nacional del Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
**RESUELVE:**

**I.- DECLARAR LA VALIDEZ** de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur Distrito Nacional, Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur Distrito Regional, realizada el 22 de octubre de 2023.

**II.- PROCLAMAR** como Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siguientes ciudadanos: por la lista n° 501, alianza electoral “Unión por la Patria” los ciudadanos Andrea Graciela **Freites** (DNI n° 25.632.568) y Jorge Neri **Araujo Hernández** (DNI n° 22.956.148); por la lista n° 212, agrupación política “Republicanos Unidos” el señor Jorge Santiago **Pauli** (DNI n° 33.084.202).

**III.- COMUNICAR** a la Señora Presidenta del Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).

**IV.- COMUNICAR** a la Excma. Cámara Nacional Electoral los resultados de las categorías de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación y Parlamentarios del Mercosur Distrito Nacional y Distrito Regional (cf. art. 120 bis del Código Electoral Nacional).

**V.- REMITIR** testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional Electoral- y, a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional), con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.

**VI.- HACER SABER** a los Diputados Nacionales electos que se encuentra a su disposición copia de la presente, la que podrá ser retirada por la Mesa

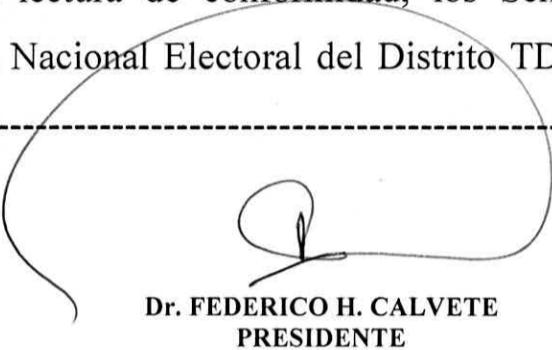
de Entradas de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional).

**VII.-** Por Secretaría **PROCEDASE** a la destrucción de las boletas de sufragio (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente, previa lectura de conformidad, los Señores miembros de la Honorable Junta Nacional Electoral del Distrito TDF Ae IAS, por ante mí, de lo que doy fe.-----



Dr. JUAN A. SORIA  
VOCAL

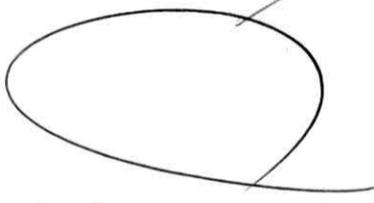


Dr. FEDERICO H. CALVETE  
PRESIDENTE



Dr. CARLOS GONZALO SAGASTUME  
VOCAL

Ante Mi:



Dra. MARÍA PAULA BASSANETTI  
SECRETARIA ELÉCTORAL